

20 de noviembre de 2023

09876-SUTEL-SCS-2023

Señores

Deryhan Muñoz Barquero, Directora

Dirección General de Competencia

Eduardo Castellón Ruiz

Encargado de Comunicación

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarle que en la sesión ordinaria 069-2023 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 16 de noviembre de 2023, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 025-069-2023

CONSIDERANDO:

- I. Que al artículo 52 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642, establece que la operación de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones estarán sujetas al régimen sectorial de competencia.
- II. Que el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia, Ley 9736, dispone que la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) es la autoridad sectorial encargada de la defensa y promoción de la competencia y libre concurrencia en el sector de telecomunicaciones y redes que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva de acceso libre, según se establece en el artículo 29 y en el capítulo II del título III de la Ley 8642, Ley General de Telecomunicaciones, de 4 de junio de 2008 y sus reglamentos.
- III. Que el artículo 20 de la Ley 9736 establece que la SUTEL realizará actividades de promoción y abogacía de la competencia con el objetivo de fomentar e impulsar mejoras en el proceso de competencia y libre concurrencia en el mercado; eliminar y evitar las distorsiones o barreras de entrada, así como aumentar el conocimiento y la conciencia pública sobre los beneficios de la competencia.
- IV. Que mediante acuerdo 017-010-2023 tomado en la sesión 010-2023 celebrada el 02 de febrero de 2023 del Consejo de la SUTEL, se dio por recibida la propuesta del Plan de Promoción y Abogacía, el cual incluye la realización de un *“Estudio de Mercado acerca del Régimen Municipal y su impacto en el despliegue de infraestructura para redes 5G”*.
- V. Que el desarrollo del *“Estudio de Mercado acerca del Régimen Municipal y su impacto en el despliegue de infraestructura para redes 5G”* se realizó mediante la licitación pública 2022LA-000003-0014900001, por la que se contrató a un equipo de expertos en la materia de derecho de la competencia.
- VI. Que a partir de las barreras indicadas en el citado Estudio de Mercado que constituye el objeto original de la contratación, se decidió realizar una modificación unilateral del objeto contractual de la licitación pública 2022LA-000003-0014900001, para incluir la realización de un instrumento de lineamientos y su respectiva divulgación, que permita a la SUTEL realizar acciones de abogacía de la competencia para favorecer la eliminación de las barreras detectadas al despliegue de infraestructura de redes de telecomunicaciones 5G, favoreciendo así un entorno más competitivo en el mercado de las telecomunicaciones.
- VII. Que el 08 de noviembre del 2023, la Dirección General de Competencia emitió el oficio 09550-SUTEL-OTC-2023 titulado *“INFORME DE REMISIÓN DE PROPUESTA DE INCENTIVOS PARA LA*

20 de noviembre de 2023

09876-SUTEL-SCS-2023

ESTANDARIZACIÓN DE NORMATIVA MUNICIPAL PARA EL DESPLIEGUE DE REDES DE TELECOMUNICACIONES”, al que anexa un documento que contiene la citada propuesta.

- VIII. Que en la propuesta se destacan las barreras al despliegue identificadas en la experiencia internacional y se señalan las principales barreras existentes a nivel de los municipios detectadas en el país, repasando la situación actual de los municipios en cuanto a su normativa y estado de la infraestructura de redes de telecomunicaciones. A partir de ello, el objetivo de la propuesta es plantear dos incentivos para favorecer que las autoridades locales faciliten el desarrollo y expansión para el despliegue de infraestructura de redes de telecomunicaciones.

**POR TANTO
EL CONSEJO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

PRIMERO: Dar por recibido el oficio 09550-SUTEL-OTC-2023 del 08 de noviembre del 2023 de la Dirección General de Competencia, titulado *“INFORME DE REMISIÓN DE PROPUESTA DE INCENTIVOS PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE NORMATIVA MUNICIPAL PARA EL DESPLIEGUE DE REDES DE TELECOMUNICACIONES”*, junto con su anexo.

SEGUNDO: Aprobar el documento *“PROPUESTA DE INCENTIVOS PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE NORMATIVA MUNICIPAL PARA EL DESPLIEGUE DE REDES DE TELECOMUNICACIONES”*.

TERCERO: Recomendar a la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones valorar las siguientes acciones, que podrán ser desarrolladas en conjunto con la SUTEL, para facilitar el despliegue de infraestructura para redes móviles 5G:

- a. Implementar un esquema de acreditación a “Municipios con implementación de normativa nacional y que favorecen la compartición de infraestructura”, a partir de la implementación del próximo Reglamento a la Ley No. 10216, esto con el objetivo de reducir la heterogeneidad y favorecer la compartición de infraestructura.
- b. Implementación un “Indicador de plazos de tramitación de permisos o licencias para la construcción de redes de infraestructura de telecomunicaciones IMT, incluyendo las relativas a 5G”, que contribuya a identificar a los municipios más eficientes, esto con el objetivo de reducir los tiempos de tramitación de permisos.

CUARTO: Instruir a la Dirección General de Competencia el seguimiento e implementación de las recomendaciones incluidas en el del documento *“PROPUESTA DE INCENTIVOS PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE NORMATIVA MUNICIPAL PARA EL DESPLIEGUE DE REDES DE TELECOMUNICACIONES”*.

QUINTO: Instruir a la Dirección General de Competencia y a la Unidad de Comunicación la publicación y difusión del documento *“PROPUESTA DE INCENTIVOS PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE NORMATIVA MUNICIPAL PARA EL DESPLIEGUE DE REDES DE TELECOMUNICACIONES”* en la página web institucional.

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**

20 de noviembre de 2023
09876-SUTEL-SCS-2023

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

Gestión: GCO-OTC-ESM-02365-2022